DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.697 | Viernes 10 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2402826

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

RESOLUCIÓN N° 750, 25 DE OCTUBRE DE 2023, APRUEBA SELECCIÓN DE LOCALIDADES PROCESO 2022 PARA EL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Extracto)

Considerando:

1. Que el Programa para Pequeñas Localidades, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un plan de desarrollo de una localidad, mejorar la vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de las localidades que presentan déficit Urbano y Habitacional.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en el DS N° 39 (V. y U.) de 2015 mediante resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023, se aprobó listado de Pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades

3. Que según lo indicado en el resuelvo 3 de la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023 y resolución exenta N° 1.650 de fecha 3 de octubre de 2023, la Región de Coquimbo debe seleccionar dos nuevas localidades.

4.Que según lo indicado en el numeral 5 de la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023 y resolución exenta 1.650 de fecha 3 de octubre de 2023, la Región de Coquimbo, una comisión técnica evaluadora Seremi - Serviu revisó las 8 propuestas municipales Admisibles y las calificó como elegibles de la siguiente manera:

EVALUACIÓN COMISIÓN (PONDERA 70% DE LA CALIFICACIÓN FINAL)		
LOCALIDAD	PUNTAJE COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN
PAN DE AZUCAR	66,8	ELEGIBLE
COMBARBALA	76,5	ELEGIBLE
ANDACOLLO	60,2	ELEGIBLE
QUILIMARI ALTO	60,0	ELEGIBLE
CANELA BAJA	76,2	ELEGIBLE
SAMO ALTO	64,5	ELEGIBLE
RIVADAVIA	73,7	ELEGIBLE
CAREN	67,5	ELEGIBLE

5. Que según lo indicado en el numeral 6 de la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023 y numeral 1. Letra c) de la resolución exenta N° 1.650 de fecha 3 de octubre de 2023, una Mesa Regional integrada por Delegado Presidencial, Gobernadora Regional, el Seremi de Desarrollo Social y Familia, el Seremi del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Seremi de Obras Públicas, el Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Director Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización, el Jefe de Unidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Regional Subdere, y el coordinador del Programa para pequeñas localidades de la Seremi de V. y U., o en su defecto quienes ellos designen para tales efectos, procedió a revisar y evaluar las 4 propuestas de localidades Elegibles y las calificó de la siguiente manera:

	COMBARBALA	CANELA BAJA (Canela)	RIVADAVIA (Vicuña)	CARÉN (Monte Patria)
MESA REGIONAL (24.10.2023)	**65,0**	**87,2**	**55,0**	**95,6**

6. Que según lo indicado en los incisos finales del numeral 6 y 7 de la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023, y numeral 1 letra d) de la resolución exenta N°1.650 de fecha 3 de octubre de 2023 respecto de la ponderación de las etapas Comisión de Evaluación Técnica y Mesa Regional (70% y 30% respectivamente); la puntuación final para las localidades postuladas resultó de la siguiente manera:

		COMBARBALA	CANELA BAJA (Canela)	RIVADAVIA (Vicuña)	CARÉN (Monte Patria)
PUNTAJE FINAL DE SELECCIÓN	COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	76,5	76,2	73,7	67,5
	MESA REGIONAL	65,0	87,2	55,0	95,6
PUNTAJE FINAL PONDERADOS DE SELECCIÓN	COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADO AL 70%	53,6	53,3	51,6	47,3
	MESA REGIONAL PONDERADO AL 30%	19,5	26,2	16,5	28,7
	PUNTAJE FINAL SELECCIÓN PPL 2023	73,1	**79,5**	68,1	**75,9**

Que en virtud de los procesos señalados anteriormente de Admisibilidad, Elegibilidad y Mesa Regional indicados por la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023, y resolución exenta N° 1.650 de fecha 3 de octubre de 2023, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, ha calculado el puntaje final y seleccionando a las localidades de Canela Baja en la comuna de Canela (79.5 puntos) y de Carén en la comuna de Monte Patria (75.9 puntos),

Resolución:

Aprueba la Selección de la Localidad de Canela Baja, comuna de Canela y la Localidad de Carén, Comuna de Monte Patria, comuna de Río Hurtado, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, normado por el DS 39 (V. y U.) de 2015.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl